

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**34** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Servicio de conservación y limpieza del Parque Polvoranca”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-AT-00042.1/2013 (19-C/13).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y limpieza del Parque Polvoranca.
  - c) CPV. Objeto principal:
    - Nomenclatura principal: 77.23.10.00-8.
    - Nomenclatura complementaria (si procede): ...
  - d) Acuerdo Marco (si procede): No.
  - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 2 de enero de 2014.
  - g) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.646.534,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - Importe neto: 823.267,46 euros.
  - IVA: 157.946,32 euros.
  - Importe total: 981.213,78 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de febrero de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de marzo de 2014.
  - c) Contratista: “Licuas, Sociedad Anónima”.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 555.705,54 euros.
    - IVA: 106.613,77 euros.
    - Importe total: 662.319,31 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa no incurso en baja temeraria.

Madrid, a 1 de abril de 2014.—La Secretaria General Técnica PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Teresa Balbín López.

(03/11.644/14)

